

1 ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE
2 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
3 LUBRICANTES Y LACAS C. LTDA.
4 LUBRILACA.-----
5 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

6 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón
7 el mismo nombre, en la Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, el día de hoy
9 veinticuatro de junio del año dos mil trece,
10 ante mi **Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO**
11 **SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA**
12 **NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la
13 celebración del presente instrumento la señora
14 MARIA DEL ROCIO AGUILA ALTAMIRANO, de estado
15 civil casada, Ingeniera Comercial, EN SU
16 CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑIA LUBRICANTES
17 Y LACAS C. LTDA. LUBRILACA, tal como lo
18 justifica con la copia de su nombramiento y del
19 Acta de Junta General que se agregan como
20 habilitantes. La compareciente declara ser de
21 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
22 portadora de sus documentos de Ley, con
23 domicilio en esta ciudad, a quien de conocer
24 doy fe. Bien instruida en la naturaleza y
25 efectos legales de la presente escritura, a
26 cuyo otorgamiento procede con amplia y entera
27 libertad, por sus propios derechos y por los
28 que representa, con la capacidad civil

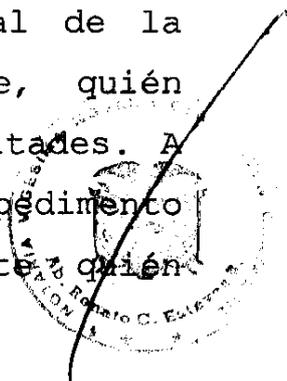
Elizalde No. 119 y Pichincha, 3er Piso. Ofc. 302. Telf: 510285 - 324881



necesaria para obligarse y contratar expone:
Que tiene a bien elevar a escritura pública,
el contenido de la presente minuta, cuyo tenor
literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase
insertar en el Registro de Escrituras Públicas
a su cargo, una por la cual conste la Reforma
del Estatuto Social de la compañía **LUBRICANTES
y LACAS C. LTDA., LUBRILACA** la misma que se
otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE: Comparece al
otorgamiento y suscripción de la presente
escritura pública la señora **Ing. MARIA DEL
ROCIO AGUILA ALTAMIRANO**, por los derechos que
representa de la compañía **LUBRICANTES Y LACAS
C. LTDA. LUBRILACA**, en su calidad de Gerente ,
tal como lo acredita con la presentación de su
nombramiento debidamente inscrito en el
Registro Mercantil del cantón Guayaquil, que
acompaña como documento habilitante, así como
el Acta de Junta General Universal de Socios
celebrada el seis de Mayo del año dos mil
trece, en la cual se le autoriza al
otorgamiento de la presente Escritura
Publica.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a)
Por escritura pública otorgada ante el Notario
Cuarto del cantón Guayaquil, Dr. César Mejía
Jiménez, el veinte y siete de Junio del año
mil novecientos setenta y tres e inscrita en



Guayaquil, el tres de Octubre de mil novecientos setenta y tres, se constituyó la compañía LUBRICANTES Y LACAS C. LTDA. LUBRILACA, con domicilio de la ciudad de Guayaquil, y con un capital social de CINCUENTA MIL sucres, b) Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha veinte y tres de Mayo del dos mil tres, se procedió a AUMENTO DEL CAPITAL; REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES; CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y PRORROGA DE PLAZO DE "LUBRICANTES Y LACAS C. LTDA. LUBRILACA. c) La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía LUBRICANTES Y LACAS C. LTDA., LUBRILACA en sesión celebrada el día seis de Mayo del año 2013, por unanimidad resolvió: **UNO)** Aprobar y reformar el ESTATUTO SOCIAL de la Compañía LUBRICANTES Y LACAS C. LTDA. LUBRILACA, que en su artículo séptimo dice: La administración y representación judicial o extrajudicial de la Compañía estará a cargo del Gerente, quién actuará con amplias e ilimitadas facultades. A falta de Gerente o por ausencia e impedimento de éste lo reemplazará el Presidente, quién



actuará también con amplias facultades" de conformidad con esta Acta se reforma el Estatuto Social eliminando las amplias facultades del Presidente, quedando el artículo séptimo del Estatuto Social de la compañía de las siguiente manera: "La Administración y representación Judicial o extrajudicial de la Compañía estará a cargo del Gerente, quién actuará con amplias e ilimitadas facultades. A falta del Gerente o por ausencia o impedimento de éste se le otorga al Presidente el poder de firmar en las cuentas corrientes bancarias de la Compañía. **CLÁUSULA TERCERA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos habilitantes a esta escritura pública: **Uno.-** Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía. **Dos.-** Copia del Nombramiento de Gerente de la compañía. **Tres.-** Fotocopia de cédula de identidad y fotocopia del certificado de votación del Gerente de la compañía. Anteponga y agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para completa validez de este instrumento público. Firmado (ilegible) Abogado CARLOS NICOLAS VASCONES FLOR CON MATRICULA NUMERO DOCE MIL CINCUENTA Y CINCO DEL C.A.G. Hasta aquí la minuta, que compareciente aprueba y Yo el Notario, la el o a escritura pública para que surta sus efectos





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990133174001
RAZON SOCIAL: LUBRICANTES Y LACAS C LTDA LUBRILACA
NOMBRE COMERCIAL: LUBRILACA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: AGUILA ALTAMIRANO MARIA DEL ROCIO
CONTADOR: LOPEZ BALANZATEGUI RAQUEL SILVANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/10/1973 **FEC. CONSTITUCION:** 03/10/1973
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 27/09/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Párrroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Carretero:
AV. JUAN TANCA MARENGO Kilómetro: 4.5 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA FABRICA DE COCA COLA
Telefono Trabajo: 042272800 Telefono Trabajo: 042272300 Email: aguila.rocio1@gmail.com Web: WWW.LUBRILACA.COM
Celular: 097823445 Apartado Postal: 0908018839 Email: silvana.lopez@lubrilaca.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 1



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AEHR160508 Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 27/09/2012 16:24:07

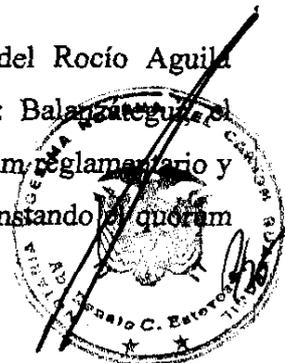
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LUBRICANTES Y LACAS CIA LTDA LUBRILACA

En la ciudad de Guayaquil, el día Lunes 6 de Mayo del dos mil trece, en el local ubicado en La Avenida Juan Tanca Marengo Km 4.5 a dos cuadras atrás de la Fábrica Coca Cola, siendo las diez horas de la mañana, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía LUBRICANTES Y LACAS CIA LTDA LUBRILACA con la asistencia de los socios: **María del Rocío águila Altamirano**, propietaria de **48.802** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una e **Isabella Franzini Aguila** propietario de **1.200** participaciones de un dólar cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital de la compañía.

Los socios por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo indicado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver el siguiente punto:

Aprobar y reformar el Estatuto Social de la Compañía Lubricantes y Lacas C.Ltda. Lubrilaca que en su artículo séptimo dice: "La administración y representación judicial o extrajudicial de la Compañía estará a cargo del Gerente, quien actuará con amplias e ilimitadas facultades. A falta del Gerente o por ausencia o impedimento de éste lo reemplazará el Presidente quien actuará también con amplias facultades" de conformidad con está Acta se reforma el Estatuto Social eliminando las amplias facultades del Presidente, quedando el artículo séptimo del Estatuto Social de la Compañía de siguiente manera: "La administración y representación judicial o extrajudicial de la Compañía estará a cargo del Gerente, quien actuará con amplias e ilimitadas facultades. A falta del Gerente o por ausencia o impedimento de éste se le otorga al Presidente el poder de firmar en las cuentas corrientes bancarias de la Compañía"

Actúa como Presidente de ésta Junta la Ing. María del Rocío Aguila Altamirano y como Secretaria la Eco. Silvana López Balazategui. El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales; constando el quórum



Av. Juan Tanca Marengo Km. 4 1 / 2 (atrás de la Coca Cola) Teléfonos: 2272300 - 2272000 / Fax: Ext. 18 • SUCURSAL AMBATO: (03) 2843054 • SUCURSAL QUITO: (02) 2623226 EMAIL: ventas@lubrilaca.com

LUBRILACA Cía. Ltda.
l u b r i c a n t e s



reglamentario se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios.

Inmediatamente el presidente declara instalada la sesión y una vez aprobado el contenido de los puntos del orden del día, lo pone en consideración de los presentes.

Los Socios de Lubricantes y Lacas C.Ltda. Lubrilaca aprueban la reforma al Estatuto Social de la Compañía en su artículo séptimo sobre las facultades del Presidente de la Compañía descritas en este documento.

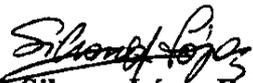
No habiendo otro asunto que tratar y luego de haberse concedido un receso para la redacción de la presente Acta, se reinstalada la Junta y se da lectura a esta Acta, aprobando los Socios por unanimidad lo escrito en la misma, luego se da por terminada la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios a las trece horas del día Lunes seis de Mayo del año 2013. Para constancia de lo anterior los Socios presentes y el secretario firman a continuación esta Acta.



Ing. María del Rocío Águila Altamirano
Socia Presidente de la Junta Extraordinaria



Isabella Franzini Aguila
Socia



Eco. Silvana López Balanzátegui
Secretaria de la Junta Extraordinaria



ROLOU
BEAR



Kendall.

LUBRILACA Cía. Ltda.
lubricantes



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Guayas

DELEGACIÓN PROVINCIAL

ELECCIONES GENERALES 2013

CERTIFICACION PROVISIONAL GRATUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR

SERIE No. 01111027

FOR LA PRESENTE CERTIFICO QUE EL SERIAL

AGUILA ALTAMIRANO MARIA DEL ROCIO PORTADOR(A) DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 0908999741

NO HA SUFRAGADO EL DÍA 17 DE FEBRERO PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2013, RAZÓN POR LA QUE SE LE CERTIFICA PROVISIONAL PARA TODO TRÁMITE PÚBLICO Y/O PRIVADO, CUYA VALIDEZ EXPIRA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2013.

LA FUNDACIÓN DE ESTE CERTIFICADO NO EXIME AL PORTADOR(A) DEL PAGO DE LAS MULTAS RESPECTIVAS POR LO SUFRAGADO O NO HABER CONFIRMADO JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO, SEGUN SEA EL CASO.

LO CERTIFICO.

Atentamente,

Al Voto María Patricia Pérez
SECRETARÍA GENERAL DEL GUAYAS-CNE

GUAYAS, 18 DE FEBRERO DE 2013



MADEIRA

Av. Democracia y Roberto Gilbert * Telefax: 0429292904 * Correo: cneguayas@cneguayas.gob.ec
Guayaquil - Ecuador



Guayaquil, 17 de Noviembre del año 2009

Señora Ingeniera
MARIA DEL ROCÍO ÁGUILA ALTAMIRANO

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cómpleme informarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía denominada LUBRICANTES Y LACAS CÍA. LTDA, LUBRILACA, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla GERENTE de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Su anterior nombramiento fue inscrito el 31 de Diciembre del año 2004.

En el ejercicio de su cargo, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Lubricantes y Lacas Cía Ltda. Lubrilaca, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor César Moya Jiménez, el 27 de Junio del 1973, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 03 de Octubre de 1973.

La Compañía aumento su capital social y prorrogó su plazo de duración, cambio su denominación y reformó íntegramente sus estatutos, mediante escritura pública que se otorgo ante Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vicenzini, el 15 de Noviembre del año 1982, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de éste mismo Cantón el 01 de Febrero de 1983.

Muy atentamente,


Ab. Mercedes Guaycha Sevichay
Secretario AD-HOC de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE de la compañía LUBRICANTES Y LACAS CÍA. LTDA. LUBRILACA para el cual he sido elegida, dejo constancia que soy de nacionalidad Ecuatoriana casada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, Noviembre 17 del 2009.


Ing. María del Rocío Águila Altamirano
C.C. 0903999741

NUMERO DE REPERTORIO: 54.538
FECHA DE REPERTORIO: 04/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecisiete de Diciembre del dos mil nueve,
queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía
LUBRICANTES Y LACAS CIA. LTDA. LUBRILACA, a favor de
MARIA DEL ROCIO AGUILA ALTAMIRANO DE FRANZINI, a
foja 144.338, Registro Mercantil número 23.638.

ORDEN: 54538



5 980

REVISADO POR:

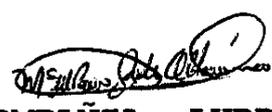


Verificar
REGISTRO
COMERCIO
NOVELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



1 Notario, la elevo a escritura pública para que
2 surta sus efectos legales consiguientes. Leída
3 que le fue a la compareciente íntegramente
4 ésta escritura por mí el Notario dicha
5 otorgante se afirma, se ratifica y firma
6 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
7 fé.-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



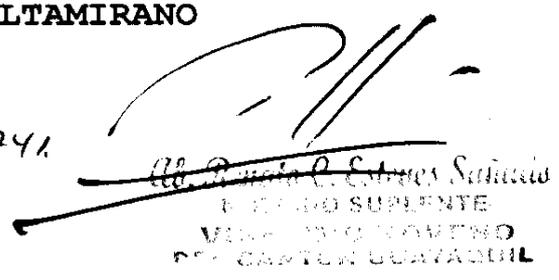
P. COMPAÑIA LUBRICANTES Y LACAS C. LTDA.
LUBRILACA

MARIA DEL ROCIO AGUILA ALTAMIRANO

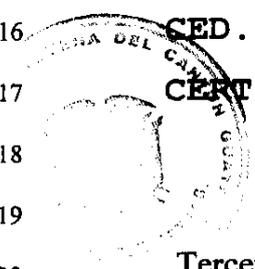
RUC.# 0990133174001.

CED. CIUD. No. 0908999741.

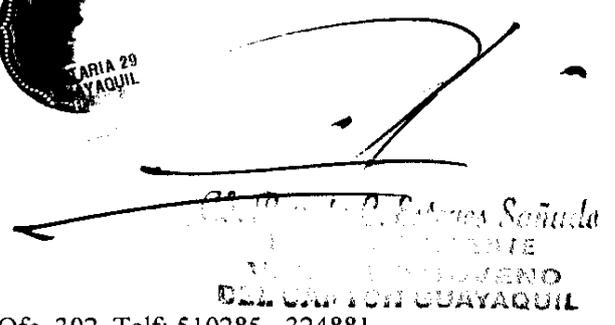
CÉRT. VOT. No. 0111027.



Ab. Pamela C. Estrera Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
MUNICIPIO GOBIERNO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
Tercera Copia Certificada de la escritura de REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA LUBRILACAS Y
LACAS C. LTDA., LUBRILACAS, que firmo y sello en esta ciudad de
Guayaquil a los cuatro días del mes de julio del dos mil trece.-



Ab. Pamela C. Estrera Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
MUNICIPIO GOBIERNO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Abogado Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado Vigésimo Noveno de Guayaquil, sienta razón, que el día de hoy al margen de la matriz de la escritura que antecede, de fecha veinticuatro de junio del dos mil trece, tomó nota de la Resolución número SC.II.DJC.G.13.0004886, de fecha veinte de agosto del dos mil trece, suscrita por el abogado RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, intendente de Compañías de Guayaquil (s), mediante la cual se aprueba la Reforma de estatutos de la compañía LUBRICANTES Y LACAS CLTDA LUBRILACA.

Guayaquil, 6 de septiembre del 2013.

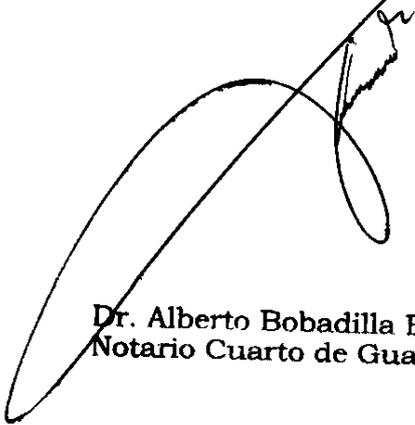



Ab. Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del **Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, **DA FE:** De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 27 de Junio de 1973, de lo dispuesto en la Resolución No. SC- IJ- DJC- G-13- 0004886, del 20 de Agosto del 2013, expedido por el Intendente de Compañías de Guayaquil (S), **NOTARIA** Abogado Rafael Balda Santisteván, de que ha sido aprobado la reforma del Estatuto **CUARTA** de la compañía **LUBRICANTES Y LACAS C. LTDA.**, conforme a la escritura **DEL CANTON** pública que antecede.

Guayaquil, 16 de Septiembre del 2013



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:42.845
FECHA DE REPERTORIO:17/sep/2013
HORA DE REPERTORIO:13:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Octubre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0004886, dictada el 20 de agosto del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil (S), AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma del Estatuto de la compañía LUBRICANTES Y LACAS C. LTDA. LUBRILACA, de fojas 5.065 a 5.089, Registro Industrial número 234. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 42845



Guayaquil, 03 de octubre del 2013

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

REVISADO POR:

Nº 0670394

MP.IGM.es